

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4927 Resolución nombramiento de funcionarios de carrera.

Por Resolución de Alcaldía número 2.573, de fecha 19 de julio de 2023, se ha aprobado la Resolución de la Alcaldía siguiente:

Visto.- Que mediante Resoluciones de Alcaldía números 3.754 y 3.758, ambas de fecha 5 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases y la convocatoria que han de regir el proceso selectivo de concurso por turno libre, para el ingreso como funcionario de carrera, para cubrir diversas plazas vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, incluidos en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal contenidos en la Ley 20/21 de 28 de diciembre.

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 297, de 27 de diciembre de 2022, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo mediante concurso de méritos dentro del proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 25, de 30 de enero de 2023, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de veinte días hábiles para participar en el proceso de selección el día 31 de enero, finalizando el plazo el 27 de febrero de 2023.

Visto.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 739, del 6 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes excluidos u omitidos en la citada lista un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión o exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no hubieran subsanado dicha omisión o exclusión quedan definitivamente excluidos de la convocatoria.

Visto.- Que la Resolución de Alcaldía 739, del 6 de marzo de 2023, ha sido expuesta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 66, de fecha 21 de marzo de 2023, así como en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y tablón de la sede electrónica (Caravaca.sedipualba.es).

Visto.- Que mediante Resolución de Alcaldía número 1.358, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Visto.- El Acta de fecha 6 de julio de 2023 (SEFYCU n.º 2705411) sobre la valoración definitiva y la propuesta de nombramiento respecto a los aspirantes que han obtenido mayor puntuación, otorgándoles el plazo de veinte días naturales para que presenten en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento la documentación a la que se refiere la Base octava de las que rigen el proceso, y así acreditar que reúne las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsadas.

Visto.- Que hasta la fecha 14 de julio de 2023 se han presentado por Registro de Entrada, y se ha comprobado la verificación de los documentos que acreditan que reúnen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelve:

Primero.- Nombrar a los aspirantes que a continuación se relacionan como funcionarios de carrera, para cubrir las siguientes plazas:

Abogado – Plaza 1.1

- Martínez Sánchez, Juana, con DNI ***116***

Arquitecto – Plaza 1.5

- Medina Sánchez, José Antonio, con DNI ***551***

Asesor Jurídico – Plaza 1.6

- Álvarez Carrasco, Ana Belén, con DNI ***181***

Procurador– Plaza 1.8

- Carrasco Martínez, Nuria, con DNI ***118***

Psicólogo – Plaza 1.9

- Pérez Endrino, Carolina, con DNI ***143***

Tercero.- Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución de la Alcaldía sobre el nombramiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (Caravaca.sedipualba.es).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 26 julio de 2023.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.